

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40164 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 341/08 referente al concursado Sidrería El Boulevard Sagardotegi, S.L. con NIF B95274502, por auto de fecha 16 de septiembre de dos mil nueve se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Sidrería El Boulevard Sagardotegi, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090083519-1